MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral Nº 313-2019-MINAGRI-PSI-DIR

Lima, 17 DIC. 2019

VISTOS:

El Informe Técnico Nº 132-2019-FALM, de fecha 19.08.2019; el Informe Nº 1331-2019-MINAGRI-PSI-OAF-LOG, de fecha 13.09.2019; el Informe Nº 0320-2019-MINAGRI-PSI-OAF/CONT, de fecha 18.09.2019; el Informe Nº 0155-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS/MDMY, de fecha 24.09.2019; el Informe Nº 0302-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS/MDMY, de fecha 16.10.2019; el Informe Nº 1714-2019-MINAGRI-PSI-OAF-LOG, de fecha 22.10.2019; el Informe Nº 349-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS/MDMY, de fecha 06.11.2019; el Informe Nº 384-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS/MDMY, de fecha 26.11.2019; y el Informe Nº 8108-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 29.11.2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, la liquidación del contrato es el cálculo técnico efectuado bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, cuya finalidad es determinar el costo total del contrato, así como sus saldos económicos (a cargo o a favor);

Que, al respecto, el numeral 1 del artículo 144º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por D.S. N° 350-2015-EF y modificado por D.S. N° 056-2017-EF), desarrolla el procedimiento de liquidación del contrato de consultoría de obra, precisando que:

«(…) 1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoria de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La entidad debe procinciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.

Si la entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este debe pronunciarse y notificar su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad (…)»

Que, con fecha 29.09.2017, como resultado del procedimiento de selección de Concurso Público Nº 002-2017-MINAGRI-PSI, el Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), en adelante la Entidad y la empresa CONSORCIO OYÓN, integrado por el señor Juan Robert Cuellar Barrera y la empresa La Molina Riesgos S.A.C., suscribieron el Contrato Nº 106-2017-MINAGRI-PSI, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego de la localidad de Colcapampa, distrito de Cochamarca, Oyón, Lima,

con código SNIP Nº 271465", por la suma de S/.435,448.34 (cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 34/100 soles), por un plazo de 390 días calendario;

Que, con fecha 15.04.2019, mediante Carta Nº 11-2019-CONSORCIO OYON, el Supervisor presenta el Informe Final correspondiente al servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego de la localidad de Colcapampa, distrito de Cochamarca, Oyón, Lima, con código SNIP Nº 271465";

Que, con fecha 05.06.2019, mediante Carta Nº 1609-2019 MINAGRI-PSI-DIR, la Entidad comunica al CONSORCIO OYON, que otorga la conformidad al informe final del servicio de supervisión de la obra "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego de la localidad de Colcapampa, distrito de Cochamarca, Oyón, Lima, con código SNIP Nº 271465";

Que, con fecha 28.06.2019, mediante Carta Nº 015-2019-CONSORCIO OYON, el CONSORCIO OYON presenta a la Entidad el Informe Final de Liquidación del Contrato de Supervisión de la obra "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego de la localidad de Colcapampa, distrito de Cochamarca, Oyón, Lima, con código SNIP Nº 271465", para su evaluación y tramite respectivo;

Que, con fecha 19.08.2019, mediante Carta Nº 2677-2019 MINAGRI-PSI-DIR, la Entidad comunica al CONSORCIO OYON que, en aplicación del numeral 1) del artículo 144º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por D.S. N° 350-2015-EF y modificado por D.S. N° 056-2017-EF), la fecha máxima para que el contratista presente la liquidación fue el 21.06.2019 y, debido a que la presentó extemporáneamente con siete (07) días de retraso, se procederá a realizar una liquidación por oficio, devolviéndose al supervisor su Informe Final de Liquidación;

Que, con fecha 19.08.2019, mediante Informe Nº 5596-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS, la Oficina de Supervisión bajo los argumentos del Informe Técnico Nº 122-2019/FALM, solicita a la Dirección de Infraestructura de Riego, elabora la liquidación de oficio de la obra "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego de la localidad de Colcapampa, distrito de Cochamarca, Oyón, Lima, con código SNIP Nº 271465", conforme al siguiente detalle:

Programa Subsectorial de Irrigaciones - Dirección de Infraestructura de Riego - V°B° - PSI

Programa Subsectorial de Irrigaciones - Oficina de Supervisión - V°B° - PSI

LIQUIDACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA

CONSULTORIA: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE COLCAPAMPA, DISTRITO DE COCHAMARCA - OYO- LIMA SNIP 271465"

PROPIETARIO: PROGRAMA SUB SECTORIAL DE IRRIGACIONES PSI
SUPERVISION: CONSORCIO OYON
REGION:
DEPARTAMENTO: LIMA
PROVINCIA: OYON

RESUMEN DE LIQUIDACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	MONTO TOTAL RECALCULADO (S/)
1	I. DEL CONTRATO PRINCIPAL (SIN IGV)	
	Contrato Principal	
	Valorizaciones Ejecutadas	337,948.18
	Ajuste por redondeo	0.00
	SUB TOTAL	337,948.18
2	II DE LOS ADELANTOS OTORGADOS	
	Monto Otorgado por Adelanto Directo	0.00
	SUB TOTAL	0.00

Resolución Directoral Nº 313 -2019-MINAGRI-PSI-DIR

3	III DE LOS ADELANTOS AMORTIZADOS POR EL CONTRATISTA	
	Monto Amortizado del adelanto Efectivo	0.00
	SUB TOTAL	0.00
4	IV. DE LOS PRESUPUESTOS ADICIONALES	
	Presupuesto Adicional de Supervision de Obra	0.00
	SUB TOTAL	0.00
5	V.DE LOS REAJUSTES Y REINTEGROS (SIN IGV)	
	Reintegro del Contrato Principal	5,417.90
	Reintegro de Prestaciones Adicionales de Supervision	0.00
	SUB TOTAL	5,417.90
6	VI.DE LAS DEDUCCIONES QUE NO CORRESPONDEN (SIN IGV)	
	Deducción que no corresponde del Adelanto Efectivo	0.00
	SUB TOTAL	0.00
COSTO NETO	DEL CONTRATO SIN IGV	343,366.08
7	VII. DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	
	Del Contrato Principal	60,830.67
	Del Contrato de Adicionales	0.00
	De los Reajuste y Reintegros	975.22
	De las Deducciones que no Corresponden	0.00
	Del Adelanto en Efectivo	0.00
	SUB TOTAL	61,805.89
COSTO FINAL	DEL CONTRATO CON IGV	405,171.97
A	DE LA INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PREJUICIOS	
	Por atraso en la entrega de la Obra	0.00
	SUB TOTAL	0.00
B	DE LOS ADELANTOS OTORGADOS	
	Saldo por amortizar del Adelanto Directo	0.00
	SUB TOTAL	0.00
C	PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	
	Por atraso en la Prestacion del Servicio	0.00
	Por Otras Penalidades	2,025.00
	SUB TOTAL	2,025.00
D	OTROS COSTOS	
	Costo por la elaboracion de la liquidacion	1,253.06
	SUB TOTAL	1,253.06
TOTAL A COBRAR	POR EL CONTRATISTA (Incluido IGV)	401,893.91

Que, con fecha 19.09.2019, mediante Memorando Nº 2291-2019-MINAGRI-PSI-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas, bajo los argumentos de los Informes Nº 1331-2019-MINAGRI-PSI-OAF-LOG y Nº 0320-2019-MINAGRI-PSI-OAF/CONT, concluye que los montos desembolsados al CONSORCIO OYON ascienden a la suma de S/. 401,863.91 (Cuatrocientos un mil ochocientos noventa y tres con 91/100 soles), incluido IGV, conforme a los pagos registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera y el estado de cuenta, que sustentan la información financiera del PSI. Asimismo, se verifica que existe un saldo a favor del Supervisor de Obra por la suma de S/. 3,278.06 (Tres mil doscientos setenta y ocho con 06/100 soles); de los cuales se deberá deducir la suma de S/. 2,025.00 (Dos mil veinticinco con 00/100 soles), por concepto de "otras penalidades" y la suma de S/. 1,253.06 (Mil doscientos cincuenta y tres con 06/100 soles), por concepto de elaboración de la liquidación;

Que, con fecha 30.09.2019, mediante Memorando Nº 7132-2019-MINAGRI-PSI-DIR, en atención al Informe Nº 6501-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS, emitido por la Oficina de Supervisión bajo los argumentos del Informe Nº 155-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS7MDMY, la Dirección de Infraestructura de Riego solicita a la Oficina de Asesoría

Jurídica, aprobación final mediante de la liquidación de oficio de la obra "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego de la localidad de Colcapampa, distrito de Cochamarca, Oyón, Lima, con código SNIP Nº 271465", expidiéndose el acto resolutivo correspondiente,

Con fecha 11.10.2019, mediante Memorando Nº 1022-2019-MINAGRI-PSI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica solicita que se efectúen precisiones respecto de la aplicación de penalidades y saldos de la liquidación, considerando que el CONSORCIO OYON ha efectuado el depósito de la suma de S/. 2,100.00 (Dos mil cien con 00/100 soles) en la cuenta bancaria de la Entidad, por concepto del pago de penalidad consistente en "No presentar la liquidación al contrato de obra o presentarla extemporáneamente", prevista en el contrato de la Supervisión;

Que, con fecha 17.10.2019, mediante Memorando Nº 7801-2019-MINAGRI-PSI-DIR, la Dirección de Infraestructura de Riego solicita a la Oficina de Administración y Finanzas opinión complementaria referente a una penalidad aplicable a la supervisión, bajo los argumentos de los Informes Nº 302-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS/MDMY y Nº 7068-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS;

Que, con fecha 28.10.2019, mediante Memorando Nº 2638-2019-MINAGRI-PSI-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas remite a la Dirección de Infraestructura de Riego los Informes Nº 1714-2019-MINAGRI-PSI-OAF-LOG y Nº 0201-2019-MINAGRI-PSI-OAF/TES, mediante los cuales se da cuenta de los pagos efectuados al contratista y las penalidades aplicables, así como el pago de oficio por parte del contratista, respecto de una penalidad ascendente a la suma de S/. 2,100.00 (Dos mil cien con 00/100 soles);

Que, con fecha 29.11.2019, mediante Informe Nº 8108-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS, la Oficina de Supervisión bajo los argumentos de los Informes Nº 302-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS/MDMY; Nº 1714-2019-MINAGRI-PSI-OAF-LOG; Nº 0201-2019-MINAGRI-PSI-OAF/TES; Nº 349-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS/ MDMY y Nº 384-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS/MDMY, solicita la aprobación de la liquidación de oficio de la obra "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego de la localidad de Colcapampa, distrito de Cochamarca, Oyón, Lima, con código SNIP Nº 271465", expidiéndose el acto resolutivo correspondiente;

Que, con fecha 29.11.2019, mediante Informe Nº 8108-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS, la Oficina de Supervisión bajo los argumentos de los Informes Nº 302-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS/MDMY; Nº 1714-2019-MINAGRI-PSI-OAF-LOG; Nº 0201-2019-MINAGRI-PSI-OAF/TES; Nº 349-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS/ MDMY y Nº 384-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS/MDMY, solicita la aprobación de la liquidación de oficio de la obra "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego de la localidad de Colcapampa, distrito de Cochamarca, Oyón, Lima, con código SNIP Nº 271465", expidiéndose el acto resolutivo correspondiente;

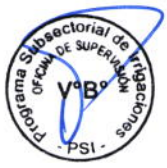

Que, conforme a los informes técnicos precitados, se concluye que la liquidación del Contrato Nº 106-2017-MINAGRI-PSI, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego de la localidad de Colcapampa, distrito de Cochamarca, Oyón, Lima, con código SNIP Nº 271465", se efectúa en los siguientes términos:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Nº313-2019-MINAGRI-PSI-DIR

LIQUIDACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA

CONSULTORIA: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE COLCAPAMPA, DISTRITO DE COCHAMARCA - OYO- LIMA SNIP 271465"

PROPIETARIO : PROGRAMA SUB SECTORIAL DE IRRIGACIONES PSI

CONTRATISTA : CONSORCIO NANI 5

SUPERVISION : CONSORCIO OYON

RESUMEN DE LIQUIDACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL AUTORIZADO (S/)	TOTAL PAGADO (S/)
1.0	**AUTORIZADO Y PAGADO**		
	1.1. DEL CONTRATO PRINCIPAL (SIN IGV)		
	Contrato Principal		
	Valorizaciones Bruta Ejecutadas	337.948,18	337.948,18
	Ajuste por redondeo	0,00	0,00
	SUB TOTAL	**337.948,18**	**337.948,18**
	1.1. SALDO DE AMORTIZACIONES OTORGADOS		
	Saldo de amortizacion por Adelanto Directo	**0,00**	0,00
	SUB TOTAL	**0,00**	**0,00**
	1.1. DE LOS ADELANTOS AMORTIZADOS POR EL CONTRATISTA		
	Monto Amortizado del Adelanto Directo	**0,00**	0,00
	SUB TOTAL	**0,00**	**0,00**
	DE LOS PRESUPUESTOS ADICIONALES		
	Presupuesto Adicional de Supervision de Obra	0,00	0,00
	SUB TOTAL	**0,00**	**0,00**
	1.1. DE LOS REAJUSTES Y REINTEGROS (SIN IGV)		
	Reintegro del Contrato Principal	5.417,90	2.639,88
	Reintegro de Prestaciones Adicionales de Supervision	0,00	0,00
	SUB TOTAL	**5.417,90**	**2.639,88**
	1.1. DE LAS DEDUCCIONES QUE NO CORRESPONDEN (SIN IGV)		
	Deducción que no corresponde del Adelanto Efectivo	0,00	0,00
	SUB TOTAL	**0,00**	**0,00**
	COSTO NETO DEL CONTRATO SIN IGV	**343.366,08**	**340.588,06**
	1.1. DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS		
	Del Contrato Principal	60.830,67	60.830,67
	Del Contrato de Adicionales	0,00	0,00
	De los Reajuste y Reintegros	975,22	475,18
	De las Deducciones que no Corresponden	0,00	0,00
	Del Adelanto en Efectivo	0,00	0,00
	SUB TOTAL	**61.805,89**	**61.305,85**
	COSTO FINAL DEL CONTRATO CON IGV	**405.171,97**	**401.893,91**
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (AUTORIZADO - PAGADO)		**3.278,06**
2.0	**DE LA INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PREJUICIOS**		
	Por atraso en la entrega de la Obra	0,00	0,00
	SUB TOTAL	**0,00**	**0,00**
3.0	**DE LOS ADELANTOS OTORGADOS**		
	Saldo por amortizar del Adelanto Directo	0,00	0,00
	SUB TOTAL	**0,00**	**0,00**
4.0	**PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO**		
	Por atraso en la Prestacion del Servicio (Pagado por Consorcio Oyon)	2.100,00	2.100,00
	Por Otras Penalidades	2.025,00	0,00
	SUB TOTAL	**4.125,00**	**2.100,00**

Programa Subsectorial de Irrigaciones - DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO - V°B° - PSI

Programa Subsectorial de Irrigaciones - OFICINA DE SUPERVISION - V°B° - PSI

5.0	OTROS COSTOS		
	Costo por la elaboracion de la liquidacion	1.253,06	0,00
	SUB TOTAL	1.253,06	0,00
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		3.278,06
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO			
	Fondo de Garantia	0,00	44.579,73
	SUB TOTAL	0,00	44.579,73

Que, de la revisión del expediente de liquidación del contrato de consultoría, se advierte que no existen prestaciones pendientes de ejecutar y/o controversias pendientes de resolver, por lo que se concluye que concurren las condiciones legales para la liquidación del Contrato Nº 106-2017-MINAGRI-PSI, correspondiente al servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego de la localidad de Colcapampa, distrito de Cochamarca, Oyón, Lima, con código SNIP Nº 271465";

Por las consideraciones precedentemente expuestas, de conformidad con los dispositivos legales mencionados y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG y la delegación de facultades aprobada por la Resolución Directoral Nº 0172-2019-MINAGRI-PSI, modificada por Resolución Directoral Nº 177-2019-MINAGRI-PSI;

Con las visaciones de la Oficina de Supervisión, la Dirección de Infraestructura de Riego;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la liquidación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE COLCAPAMPA, DISTRITO DE COCHAMARCA, OYÓN, LIMA, CON CÓDIGO SNIP Nº 271465"**, en el marco de la ejecución del Contrato Nº 106-2017-MINAGRI-PSI, celebrado entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) y el **CONSORCIO OYÓN**; conforme al siguiente detalle:

a) **MONTO TOTAL INVERSIÓN** de la obra ascendente a la suma de **S/ 405,171.97 (CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 97/100 SOLES)**; de conformidad con los considerandos precedentes.

b) **UN SALDO A FAVOR** del consultor Consorcio Oyón, ascendente a la suma de **S/ 3,278.06 (TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 06/100 SOLES)**; de conformidad con los considerandos precedentes.

c) **UN SALDO A CARGO** del consultor Consorcio Oyón, ascendente a la suma de **S/ 3,278.06 (TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 06/100 SOLES)**; de conformidad con los considerandos precedentes.

Artículo Segundo.- **AUTORIZAR** a la Oficina de Administración y Finanzas, que gestione la devolución de la **FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** que la Entidad retuvo de las valorizaciones, por la suma de **S/ 44,579.73 (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 73/100 SOLES)** equivalente al

Resolución Directoral Nº 313-2019-MINAGRI-PSI-DIR

10% del monto del contrato principal, devolución que se hará efectiva luego que la resolución que apruebe la liquidación quede firme y consentida; de conformidad con los considerando precedentes.

Artículo Tercero.- **DISPONER** que la Oficina de Administración y Finanzas registre la inversión correspondiente a la presente liquidación de consultoría de obra, en las cuentas correspondientes.

Artículo Cuarto.- **NOTIFICAR** la Resolución al contratista CONSORCIO OYON; remitiéndose copias a la Oficina de Supervisión, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
ING. MANUEL BARRENA PALACIOS
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones
OFICINA DE SUPERVISIÓN
V°B°
- PSI -